

IQUIQUE, 05 de julio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 0782.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.

b.- El Memorando N° 62 de fecha 28.06.2012 del Vicerrector de Administración y Finanzas, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Addendum de contrato de consultoría de conversión a normas internacionales de contabilidad, suscrito con **FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA.**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 3 fojas debidamente autenticadas con firma y timbre del Secretario General y cuyo texto es el siguiente:

ADDENDUM CONTRATO DE CONSULTORIA DE CONVERSION A NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y
FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA.

En Iquique, a 30 días del mes de diciembre de 2011, entre la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, Corporación de Educación Superior, representada por su Rector Don GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS, chileno, casado Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. 6.829.992-6, ambos domiciliados en avenida Arturo Prat Nro. 2120, en adelante la "Universidad", y la sociedad FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA., del giro auditoria, Rol Único Tributario N° 77.222.100-2, representada legalmente por FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER, cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. 9.142.964-0, ambos domiciliados en Blanco Nro. 1733, oficina C-4, comuna de Valparaíso, en adelante la "Empresa", exponen que se ha convenido la celebración de un Adendum al Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa, celebrado entre las partes, con fecha 25 de mayo de 2009, del modo que a continuación se indica:

PRIMERO: Con fecha 25 de mayo de 2009, la Universidad Arturo Prat contrató a la empresa Fortunato y Asociados Ltda. para la prestación de los servicios de auditoría externa de sus Estados Financieros correspondiente a los años 2008-2011.

SEGUNDO: Durante la vigencia del contrato individualizado en la cláusula precedente se produjo un cambio relevante en la normativa contable con arreglo a la cual debe prestarse el servicio antes mencionado, el cual obliga a efectuar una convergencia hacia la normas contables exigidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., basadas en las normas establecidas por la Internacional

Accounting Standard Board (IASB), organismo que tiene la responsabilidad de emitir las normas internacionales "IFRS" (Internacional Financial Reporting Standard), o "NIIF" (Normas Internacionales de Información Financiera). Esta convergencia implica un cambio gradual en la contabilidad de la Universidad Arturo Prat, de suerte que para el año 2013 se encuentre sujeta integralmente a la nueva normativa contable. Por ello se hace necesario complementar el contrato de prestación de servicios vigente entre las partes.

TERCERO: Por el presente instrumento las partes vienen a agregar a y/o adecuar los servicios contratados, a los efectos de presentar los Estados Financieros Proforma IFRS comparativos con la normativa actual, con cierre al 31 de diciembre de 2010 y 2011. Este servicio adicional culmina con la conversión de los Estados Financieros de los periodos 2010-2011, el cual se entregará en 2 partes.

- La Primera parte se entregará a los 30 días de la emisión del Informe de Estados Financieros Auditados, y consta del Diagnóstico de Conversión IFRS, indicando los Principales impactos de la Conversión con las Recomendaciones de Conversión asociadas; el Informe de Recomendaciones para implementación a Normativa IFRS y la Conversión Proforma a normativas IFRS. Sin considerar el Resultado de Inventario de Pagars, el cual afecta la valorización de las Cuentas por Pagar.
- La segunda parte se entregará a los 30 días de la emisión del Informe de Inventario de Pagars 2012 de la Universidad Arturo Prat, y consta del Informe definitivo de Conversión a Normas IFRS y Conversión definitiva a Normas IFRS, considerando el Resultados del Inventario de Pagars, el cual afecta las Cuentas por Pagar de Universidad Arturo Prat.

CUARTO: La prestación de los servicios adicionales se prestará con arreglo a la propuesta de la empresa Fortunato y Asociados Ltda. contenida en el documento "Acompañamiento Convergencia IFRS Universidad Arturo Prat", el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTO: En virtud de lo anterior, la Universidad Arturo Prat deberá pagar a la empresa, en forma adicional a lo señalado en contrato, de fecha 25 de mayo del año 2009, la cantidad de 450 unidades de fomento a suma alzada. (IQUA01ADM010401010195)

SEXTO: Los servicios adicionales importan la realización de las siguientes labores:

1.- Presentación diagnóstico Preliminar IFRS, identificando las principales diferencias entre el método contable utilizado actualmente estándar PCGA (Principios Contables Generalmente Aceptados) y el estándar Internacional IFRS (International Financial Reporting Standards), determinando los impactos relevantes del proceso de conversión a IFRS (International Financial Reporting Standards), definiendo labores y procedimientos a seguir en la etapa del proceso de convergencia.

2.- Diseño, Coordinación y Ejecución del proceso de Convergencia a estándar de normas internacionales de contabilidad IFRS (International Financial Reporting Standards), realizando reuniones de coordinación con el equipo técnico definido, análisis, recomendaciones, reuniones de avance, confección, revisión de informes finales y todas las actividades requeridas para realizar esta conversión con éxito.

3.- Asesoría y acompañamiento en todos los procesos, licitaciones y labores requeridas para ejecutar con éxito el Proceso de Convergencia a Estándar de Normas Internacionales de Contabilidad IFRS (International Financial Reporting Standards).

4.- Presentación de Resultados e Informe Final al Directorio y Ejecutivo para transmitir de primera fuente y en forma ejecutiva el desarrollo de la Convergencia IFRS, recomendando los cambios operacionales, tecnologías de información, otros, necesarios para implementar IFRS 2013 en UNAP, proponiendo cronograma de actividades durante el segundo semestre 2012 para su implementación,

SÉPTIMO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios, de fecha de 25 de mayo del 2009, aprobado por Decreto Exento N° 814, de fecha 12 de junio del mismo año.

OCTAVO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

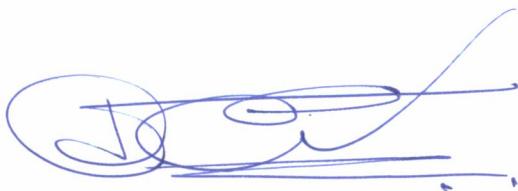
La personería de don Gustavo Soto Bringas, para representar a la Universidad, emana del Decreto Supremo N° 470 de 27 de Diciembre del año 2011 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.-

La personería de don Franco Fortunato Gautier, para representar a la Empresa, consta en Escritura de fecha de julio de 2007, suscrita en la Notaria de Valparaíso de don Marcos Días, la que no se inserta por ser conocida de las partes.

Franco Fortunato Gautier
Empresa
Fortunato y Asociados

Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2012.-

GSB/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERNI
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

09 JUL. 2012





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 03 JUL. 2012

Nº Reg.: 646

MEMORANDUM

Nº 62/2012

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
Secretario General
DE : **HECTOR VARAS MEZA**
Vicerrector de Administración y Finanzas
FECHA : JUNIO 28 de 2012
REFERENCIA : **SOLICITA DECRETO**

Agradeceré a usted, emitir Decreto Exento, por Addendum Contrato de Consultoría de Conversión a Normas Internacionales de Contabilidad, Universidad Arturo Prat y Fortunato y Asociados Ltda.

Saluda atentamente,



HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas

HVM/cccc
C.C.: Decretos



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA

Fecha: 12 JUN 2012

N° Registro: 204

Iquique, 11 de junio de 2012.

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : _____

Nº Reg.: _____

MEMORANDUM

DE : SR. JORGE CELIS A.
COORDINADOR Y CONTRAPARTE TÉCNICA CONVERSION A
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD IFRS UNAP.

A : SR. MAURICIO MUÑOZ V.
ASESOR JURÍDICO.

REF. : CONTRATO ADENDUM CONTRATO DE CONSULTORIA DE
CONVERSION A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

Entrego 4 copias de CONTRATO ADENDUM CONTRATO DE
CONSULTORIA DE CONVERSION A NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD firmado por Franco Fortunato Gautier Representante Legal de
Fortunato y Asociados Ltda. Auditores con el fin de validar el documento por la
autoridad máxima de la Universidad Arturo Prat el Señor Gustavo Soto Bringas.

Jorge Celis A.
Asesor y Contraparte
Técnica IFRS UNAP
Universidad Arturo Prat

Distribución:
Jefe de Finanzas
Jefe de Contabilidad
Jefe de Arancel y Cobranza
Asesor Jurídico



18-06-12

ADENDUM CONTRATO DE CONSULTORIA DE CONVERSION A NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y
FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA.

En Iquique, a 30 días del mes de diciembre de 2011, entre la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, Corporación de Educación Superior, representada por su Rector Don GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS, chileno, casado Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. 6.829.992-6, ambos domiciliados en avenida Arturo Prat Nro. 2120, en adelante la "Universidad", y la sociedad FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA., del giro auditoria, Rol Único Tributario N° 77.222.100-2, representada legalmente por FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER, cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. 9.142.964-0, ambos domiciliados en Blanco Nro. 1733, oficina C-4, comuna de Valparaíso, en adelante la "Empresa", exponen que se ha convenido la celebración de un Adendum al Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa, celebrado entre las partes, con fecha 25 de mayo de 2009, del modo que a continuación se indica:

PRIMERO: Con fecha 25 de mayo de 2009, la Universidad Arturo Prat contrató a la empresa Fortunato y Asociados Ltda. para la prestación de los servicios de auditoría externa de sus Estados Financieros correspondiente a los años 2008-2011.

SEGUNDO: Durante la vigencia del contrato individualizado en la cláusula precedente se produjo un cambio relevante en la normativa contable con arreglo a la cual debe prestarse el servicio antes mencionado, el cual obliga a efectuar una convergencia hacia la normas contables exigidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., basadas en las normas establecidas por la Internacional Accounting Standard Board (IASB), organismo que tiene la responsabilidad de emitir las normas internacionales "IFRS" (Internacional Financial Reporting Standard), o "NIIF" (Normas Internacionales de Información Financiera). Esta convergencia implica un cambio gradual en la contabilidad de la Universidad Arturo Prat, de suerte que para el año 2013 se encuentre sujeta integralmente a la nueva normativa contable. Por ello se hace necesario complementar el contrato de prestación de servicios vigente entre las partes.

TERCERO: Por el presente instrumento las partes vienen a agregar a y/o adecuar los servicios contratados, a los efectos de presentar los Estados Financieros Proforma IFRS comparativos con la normativa actual, con cierre al 31 de diciembre de 2010 y 2011. Este servicio adicional culmina con la conversión de los Estados Financieros de los periodos 2010-2011, el cual se entregará en 2 partes.



- La Primera parte se entregará a los 30 días de la emisión del Informe de Estados Financieros Auditados del año 2011, y consta del Diagnóstico de Conversión IFRS, indicando los Principales impactos de la Conversión con las Recomendaciones de Conversión asociadas; el Informe de Recomendaciones para implementación a Normativa IFRS y la Conversión Pro-forma a normativas IFRS. Sin considerar el Resultado de Inventario de Pagarés, el cual afecta la valorización de las Cuentas por Pagar.
- La segunda parte se entregará a los 30 días de la emisión del Informe de Inventario de Pagarés 2012 que deba realizar la Universidad Arturo Prat, copia del cual deberá entregar a Fortunato y Asociados Ltda., todo ello en el marco de los potenciales efectos de las Cuentas por Cobrar de Universidad Arturo Prat.

CUARTO: La prestación de los servicios adicionales se prestará con arreglo a la propuesta de la empresa Fortunato y Asociados Ltda. contenida en el documento "Acompañamiento Convergencia IFRS Universidad Arturo Prat", el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTO: En virtud de lo anterior, la Universidad Arturo Prat deberá pagar a la empresa, en forma adicional a lo señalado en contrato, de fecha 25 de mayo del año 2009, la cantidad de 450 unidades de fomento a suma alzada.(IQUA01ADM010401010195). Pagadero en 3 cuotas, la primera equivalente a un 40% del total al momento de la entrega del diagnóstico, un 30% con la entrega del preinforme sin considerar las cuentas por cobrar y el saldo de 30% al momento de la entrega definitivo.

SEXTO: Los servicios adicionales importan la realización de las siguientes labores:

- 1.- Presentación diagnóstico Preliminar IFRS, identificando las principales diferencias entre el método contable utilizado actualmente estándar PCGA (Principios Contables Generalmente Aceptados) y el estándar Internacional IFRS (International Financial Reporting Standards), determinando los impactos relevantes del proceso de conversión a IFRS (International Financial Reporting Standards), definiendo labores y procedimientos a seguir en la etapa del proceso de convergencia.
- 2.- Diseño, Coordinación y Ejecución del proceso de Convergencia a estándar de normas internacionales de contabilidad IFRS (International Financial Reporting Standards), realizando reuniones de coordinación con el equipo técnico definido, análisis, recomendaciones, reuniones de avance, confección, revisión de informes finales y todas las actividades requeridas para realizar esta conversión con éxito.
- 3.- Asesoría y acompañamiento en todos los procesos, licitaciones y labores requeridas para ejecutar con éxito el Proceso de Convergencia a Estándar de Normas Internacionales de Contabilidad IFRS (International Financial Reporting Standards).
- 4.- Presentación de Resultados e Informe Final al Directorio y Ejecutivo para transmitir de primera fuente y en forma ejecutiva el desarrollo de la Convergencia IFRS, recomendando los cambios



operacionales, tecnologías de información, otros, necesarios para implementar IFRS 2013 en UNAP, proponiendo cronograma de actividades durante el segundo semestre 2012 para su implementación,

SÉPTIMO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios, de fecha de 25 de mayo del 2009, aprobado por Decreto Exento N° 814, de fecha 12 de junio del mismo año.

OCTAVO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería de don Gustavo Soto Bringas, para representar a la Universidad, emana del Decreto Supremo N° 470 de 27 de Diciembre del año 2011 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.-

La personería de don Franco Fortunato Gautier, para representar a la Empresa, consta en Escritura de fecha de julio de 2007, suscrita en la Notaria de Valparaíso de don Marcos Días, la que no se inserta por ser conocida de las partes.



Franco Fortunato Gautier
Empresa
Fortunato y Asociados
FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA.
AUDITORES



Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat

